



DECRETO N°

1305

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 102 del 24.01.2019, que otorga patente Rol 9-4610 al contribuyente Claudio Arias Iturriaga.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, conforme a Decreto Alcaldicio N° 24.01.2019, se otorgo patente de Microempresa Familiar al contribuyente Claudio Arias Iturriaga con el giro de Almacen, Fruteria y Verduleria.
- 2.- Que, el Art° 26 del DL 3063/79, señala se entenderá por microempresa familiar aquella en que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad económica, y no cumplir con requisitos establecidos en la Ley 19.749, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : MOLINA ANTITUR VANESSA ALEXANDRA
Rut : 18.929.866-8
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4104
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERÍA Y VERDULERÍA
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : LOS ALBATROS 100 LABRANZA
Rol Avalúo : 2377 -1
N° Caduacion : 199

2385212

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RSR/HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente